



Resolución Directoral

Lima, 05 de Junio de 2025

VISTO:

El expediente N° 21362 -2024, el expediente N° 05033 -2025 y la Nota Informativa N°204-2025-DFAR/HNCH;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el inciso i) del Artículo 24° establece que son derechos de los servidores públicos de carrera recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales;

Que, el Artículo 147° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, aprobada por el Decreto Supremo N°005-90-PCM; establece el reconocimiento o distinciones, agradecimiento o felicitación escrita de parte de la entidad pública por temas relativos a las funciones, actividades o responsabilidades de su puesto o logros, a favor de los servidores del Estado;

Que, por Decreto Supremo N°008-2020-SA, se declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia de la COVID-19, y se dictan medidas de prevención y control para evitar su propagación; emitiéndose su última prórroga mediante el Decreto Supremo N°025-2021-SA, a partir del 03 de setiembre de 2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios;

Que, por Decreto Supremo N°184-2020-PCM, se declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19, emitiéndose su última prórroga mediante Decreto Supremo N°149-2021-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendarios, a partir del miércoles 1 de setiembre de 2021;

Que, mediante Ley N°31129, Ley que reconoce el trabajo de los servidores públicos en el ámbito de la salud, en el marco de la emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida y la salud de la nación a consecuencia del brote del covid-19;

Que, considerando que el personal asistencial y administrativo, nombrado y contratado CAS, que viene desempeñando sus funciones de manera excepcional en modalidad presencial, de forma permanente y continua; haciéndose necesario reconocer esta sacrificada labor en bien de la comunidad hospitalaria mediante felicitación expresa;

Con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos, de la Jefa de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y

De conformidad con lo estipulado en el Decreto Legislativo N°276 y su Reglamento Decreto Supremo N°005-90-PCM; y

En uso de las facultades conferidas por la R.M. N°002-2025/MINSA;



SE RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - FELICITAR a los servidores asistenciales y administrativos, nombrados y contratados CAS que se encontraron laborando de forma presencial y continua desde el inicio de la emergencia sanitaria a razón de la COVID 19 dentro de las instalaciones del hospital, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución y según relación adjunta que se describe a continuación:

Personal Nombrado

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPARTAMENTO
01	08096565	PACHAS JAVIER EDITA HERMELINDA	SECRETARIA	Departamento de Emergencias y Cuidados Críticos
02	09986742	BENITES PARDO JOSÉ LUIS	TÉCNICO	Departamento de Farmacia
03	41729826	INGA BALBIN CALEB RENATO	TÉCNICO	Departamento de Farmacia
04	43614161	SÁNCHEZ ESPINOZA BRINER STIVE	TÉCNICO	Departamento de Farmacia
05	45395163	SEMINARIO CHAVEZ ROSENDA FLOR	QUÍMICA FARMACEÚTICA	Departamento de Farmacia
06	09038981	VELÁSQUEZ VALVERDE BERTHA ESTHER	QUÍMICA FARMACEÚTICA	Departamento de Farmacia

Personal CAS

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPARTAMENTO
01	47426033	CERRILLO QUISPE SUCET ALEXSANDRA	PSICÓLOGA	Departamento de Emergencias y Cuidados Críticos
02	40318168	DURAND DURAND JEMY	SECRETARIA	Departamento de Emergencias y Cuidados Críticos
03	41726666	HONORIO MAS, ALAN HELI	TÉCNICO	Departamento de Emergencias y Cuidados Críticos
04	46216648	JIMENEZ CRUZADO JOHN MICHAEL	TÉCNICO	Departamento de Emergencias y Cuidados Críticos
05	06965836	RUIZ GARCIA LOREN MARGARITA	INGENIERA	Departamento de Emergencias y Cuidados Críticos
06	09966927	VASQUEZ CALDERON ZOILA ROSA	ENFERMERA	Departamento de Emergencias y Cuidados Críticos
07	74199970	TEXSI MAYTA JESSICA BRIGITTE	TÉCNICA EN ENFERMERÍA	Departamento de Enfermería

ARTÍCULO 2°. – DISPONER, que la Resolución Directoral formará parte del Legajo Personal y el registro como mérito.

ARTÍCULO 3°. – DISPONER, la notificación de la presente resolución de conformidad con el régimen de notificaciones del T.U.O. de la Ley N°27444.

ARTÍCULO 4°. – PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional Cayetano Heredia: www.hospitalcayetano.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

 MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
.....
DR. MANUEL ALBERTO DÍAZ DE LOS SANTOS
DIRECTOR GENERAL
CMP. 37902 RNE: 20910